



**“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA
GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA DE 4 A 7”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.913 /

QUILLÓN,

18 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°091, de fecha 20 de noviembre de 2023;
2. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5043-113-COT23, de fecha 06.12.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE 4 A 7”**;
3. Orden de Compra N°5043-90-AG23, de fecha 12.12.2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/23, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

- CONSIDERANDO:**

- | | | |
|--|---|--------------------|
| <p>CONSTRUCTORA Y
FERRETERIA EMMA SPA
77.765.896-4</p> | <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL DEL PRODUCTO CON EXIGENCIAS IGUALES O EQUIVALENTES. VALOR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO. ENTREGA 3 DIAS HABILES. CONTACTO: +56 975504492
EMAIL:
CONSTRUCTORA.CYFES@GMAIL.COM</p> | <p>\$314.998.-</p> |
|--|---|--------------------|

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor. **CONSTRUCTORA Y FERRETERIA EMMA SPA, RUT 77.765.896-4**, por la suma de **\$314.998.-** (Trecientos catorce mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE 4 A 7”** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 12.12.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 999 004 001 SP 4 Capacitación y Acciones Formativas** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

NAC/fvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.